

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION URGENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACAMPAÑA ESPECIFICA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA PUBLICACION DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA DE INCENDIOS FORESTALES.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Considerando que Alhaurín de la Torre tiene el total de su territorio considerado zona de riesgo por Incendios Forestales según el [DECRETO 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía](#), que además obliga a la entidad local, a la elaboración y actualización del citado Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales y a la información y participación social en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales.

Entendiendo que además de las zonas de especial riesgo, la legislación también considera el verano época de riesgo elevado en función de las condiciones climatológicas, historial de incendios, y que las específicas circunstancias de actividades potencialmente peligrosas como la quema de rastrojos, la actividad minera a cielo abierto en nuestra sierra vienen a agravar las situaciones de riesgo en nuestro municipio de sufrir un incendio forestal, (tal y como ocurrió en la vertiente sur de la misma el pasado mes de septiembre afectando a más de 400 hectáreas), y dando por entendido que nuestra administración cumple con las obligaciones que la ley plantea, así como su voluntad de superarlas en beneficio de la seguridad de nuestros vecinos, ELECTORES-EQUO considera necesaria la realización de una campaña específica de información y colaboración ciudadana para la prevención de Incendios Forestales en el municipio y la extinción y coordinación de recursos en caso de producirse, más allá de la nota de prensa aparecida en los medios el pasado día 20 de Junio, donde se indicaban ciertas medidas de prevención a la ciudadanía.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO URGENTE:

- 1. Realizar una campaña de información ciudadana de prevención de incendios forestales, incidiendo en las medidas recomendadas y obligatorias a llevar a cabo en el municipio tanto a título particular como por parte de las urbanizaciones, instalaciones o empresas que realicen actividades en zona de riesgo.** Esta campaña tendrá especial incidencia en los meses de verano pero se mantendrá a lo largo del año a través de comunicados, acciones y actividades formativas en colaboración con protección civil, colectivos medioambientales, las asociaciones de vecinos y centros formativos del municipio, así como la colocación de carteles y anuncios a lo largo del municipio.
- 2. Publicación en la web oficial del Ayuntamiento y a través de los medios de comunicación habituales, del contenido del Plan Local de Emergencia por incendios forestales, y planes de autoprotección de interés general, así como información específica de las medidas y acciones a llevar a cabo por la ciudadanía en caso de detección o emergencia de incendios forestales.**

En Alhaurín de la Torre, a 6 Junio de 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.